

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

No. AE 021198

GAITAN [illegible]ORGA

FRANCY AIDE

3975860 [illegible]

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Francy A Gaitan M

Francy A Gaitan M

Resolución No : 337 *de* 28 ENE. 1998

Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se refrenda un CERTIFICADO para el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) GAITAN MAYORGA FRANCY AIDE identificado(a) con CC número 39758601 expedida en FONTIBON -BTA solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA CEMCA el día 05/12/1997 y registrado en el libro XX Folio XX año XX

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Refrendar el CERTIFICADO que autoriza a GAITAN MAYORGA FRANCY AIDE identificado(a) con CC número 39758601 expedida en FONTIBON -BTA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

Santa Fé de Bogotá, D. C. 10-II-98
en la fecha notifiqué personalmente
el señor (a) Francy A Gaitan M
identificado con la C. C. 39.758.601
La resolución No. 337
quien enterado del contenido firma
como aparece Francy A Gaitan M

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 28 ENE. 1998

Original Firmado
María Paz Azula

MARIA PAZ AZULA GRANADA
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud.

https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicamentos



Cambiar

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2019-07-10--5:26:27 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	39758601	FRANCY	AIDE	GAITAN	MAYORGA	Ver

Información Detallada [CC: 39758601] FRANCY AIDE GAITAN MAYORGA

2019-07-10--5:26:27 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	1998-01-28	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ESP 5:27 p. m. 10/07/2019